



CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (CSC)
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 15

Fecha: Miércoles 20 de julio de 2016.
 Lugar: Salón Prensa Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos # 180 piso 2.
 Horario programado: 16:00 hrs. - 18:00 hrs.

Asistencia:

N°	ASISTENTES	
	Nombre Organización	Nombre Integrante
1	Confederación de la Producción y el Comercio - CPC	Sr. Fernando Alvear
2	Cámara de Comercio de Santiago - CSC	Sr. Rodrigo Mujica
3	Asociación de Productores de Cerdo de Chile -ASPROCER	Sr. Francisco Lorenzo
4	Cámara Aduanera de Chile	Sr. Cristian Herrera
		Sr. Jorge Mac Ginty
5	Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta FEDEFruta A.G	Sr. Juan Carlos Sepúlveda
6	Instituto de Estudios Internacionales U de Chile	Sr. Felipe Muñoz
7	Asociación de Exportadores de Productos Lácteos A.G. EXPORLAC	Sr. Guillermo Iturrieta
8	Asociación de Exportadores de Manufacturas, Servicios y Turismo ASEXMA CHILE A.G	Sr. Marcos Illesca
9	Centro de Estudios Internacionales Pontificia Universidad Católica de Chile	Sr. Jose Luis Parra
10	ONG de Desarrollo Políticas Farmacéuticas	Sr. Juan Pablo Morales
11	Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural-CODESSER	Sr. Luis Lizana
12	Corporación Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile- MUCECH	Sr. Omar Jofre
13	ONG de Desarrollo, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en el Entorno Digital	Sr. Pablo Viollier

Las organizaciones que no asistieron a la sesión, son las siguientes:

N°	CON JUSTIFICACIÓN		SIN JUSTIFICACIÓN
	1		Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo - CNC
2	Corporación Chilena de la Madera - CORMA	10	Sociedad Chilena del Derecho de Autor – SCD
3	Sociedad Nacional de Agricultura – SNA	11	Sociedad Fomento Fabril - SOFOFA
4	Asociación de Exportadores de Frutas de Chile ASOEX	12	Centro Asia Pacífico de la Universidad Diego Portales.
5	Unión Nacional De Artistas - UNA	13	Licensing Executives Society Chile – LES CHILE
6	Asociación Chilena de la Propiedad Intelectual – ACHIPI.	14	Cámara de Industria Cosmética de Chile A.G.
7	Sociedad Nacional de Pesca - SONAPESCA	15	Sociedad Chilena de Software y Servicios – GECHS
8	Asociación de Laboratorios de Farmacéuticos – ASILFA	16	Comunidad Indígena Tupuna Rapa Nui



Presidente Consejo Sociedad Civil DIRECON: Sr. Fernando Alvear.
Secretario Ejecutivo: Sr. Leonardo Banda, DIRECON.
Secretario de Actas: Sra. Evelyn Gatica, DIRECON.
Representante Direcon: Sr. Antonio Aldunate.

Adicionalmente, por el contenido de la materia a tratar en la sesión, se invitó como oyentes a funcionarios del Departamento de Estudios y del Departamento de Acceso a Mercados de DIRECON.

Expositores:

Sr. Juan Araya Allende: Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas
Sr. Gastón Fernández: Jefe Departamento OCDE – DIRECON

NOTA: Dentro de la carpeta entregada a cada Consejero se incorporó un recordatorio para participar en la consulta ciudadana vigente a la fecha referida a **Indicaciones Geográficas Presentadas por la Unión Europea** además de material sobre el Punto Nacional de Contacto para Chile para las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

I. DESARROLLO DE LA SESION:

Siendo las 16:20 horas comienza la XIV sesión de este Consejo.

El Presidente del Consejo, Sr. Fernando Alvear da inicio a la sesión revisando la agenda programada para la presente sesión.

Parte I

El Director Nacional de Aduanas inicia su presentación abordando las siguientes materias:

- ✓ Desempeño comercial de Chile en los últimos años
- ✓ Chile en el contexto mundial y su impacto en la recaudación
- ✓ Evolución de la política comercial, 1998-2015
- ✓ Misión del Servicio Nacional de Aduanas
- ✓ Líneas estratégicas del Servicio Nacional de Aduanas y sus principales ejes.
- ✓ Fiscalización, recaudación y control de la evasión.
- ✓ Nuevos roles para aduanas y desafíos del Gobierno.
- ✓ Modernización

Finalizada su presentación se realiza una ronda de preguntas por parte de los Consejeros respondiendo a cada una ellas por parte del Director Nacional de Aduanas. Dado el nivel de importancia para los Consejeros sobre la materia expuesta, a continuación se detallan las inquietudes presentadas y las respuestas entregadas:

Nombre organización que pregunta: ONG Desarrollo de Políticas Farmacéuticas

El señor Juan Pablo Morales, de la ONG Desarrollo de Políticas Farmacéuticas, consulta sobre los desafíos que implica la aprobación del TPP, con respecto a la figura de los operadores económicos autorizados y su eventual relación con los agentes de aduana que constituyen como una figura para cooperar en la automatización de todos los procesos de importación y exportación de mercadería, y consulta también sobre el estado de desarrollo del tema en análisis y los cambios en la legislación y si hay otros puntos que



sean importantes como desafíos para aduana en el contexto del acuerdo TPP.

Respuesta Director Nacional de Servicio Nacional de Aduanas:

En su respuesta, el Sr. Juan Araya, indica que se involucran varias cosas importantes y donde hay que tener mucho cuidado para no equivocarse, porque tienden a confundirse los temas: TPP, Aduanas y operador económico autorizado son 3 conceptos que no están dentro del mismo conjunto.

El TPP no tiene nada respecto a operadores económicos autorizados, no hay ninguna obligación que vaya más allá de la voluntad de tener un programa, ni siquiera hay una mención en el texto, es mucho más explícito en esa línea el acuerdo de OMC, que indica las bondades de tener programa, sin ser esto una exigencia a todos los países de tener programa de operadores económicos autorizados, por lo tanto no hay nada en el TPP, que genere alguna obligación en materia de operadores económicos autorizados.

Respecto al tema de los agentes de aduana y que los Operadores Económicos Autorizados, OEA reemplacen a los agentes de aduana, indica que esto no va a suceder, los agentes de aduana van a poder certificarse como OEA. Un OEA es un operador de la cadena de comercio exterior, que por cumplir con ciertos requisitos en materia de seguridad es certificado como operador confiable. Ese operador depende de cada país, y de los programas que este desarrolle, podría ser un importador, podría ser una empresa exportadora, podría ser un agente de aduana, podría ser una empresa de transporte, no hay una prohibición respecto quien podría ser, cada país puede desarrollarlo en función a lo que más le interese; por ejemplo México que tiene muchos operadores económicos autorizados, una de las áreas claves para ellos, es el tema del transporte, por el gran comercio que hay entre Tijuana y San Diego. Un camionero que no es OEA se demora 6 horas, y un camionero que es OEA pasa en 20 minutos, por lo tanto para una empresa de transporte pasa a ser relevante ser OEA en el mercado mexicano; en Chile podría ser que una empresa de transporte no tenga ningún interés en ser OEA, porque en realidad no hay gran tráfico binacional por transporte terrestre, a lo mejor un puerto podría el día de mañana estar interesado.

En el Servicio Nacional de Aduanas, la autorización de los OEA, está en el proyecto de ley mencionado en la exposición. Agrega que el Servicio ha desarrollado ejercicios para ver cuales debieran ser los requisitos que debieran cumplir los OEA, indicando que el año pasado se realizó un con 4 empresas exportadoras: CODELCO, CPMC, VIRUTEX, y AGROSUPER, que se sometieron al proceso, se les revisó, se hizo un levantamiento de brechas, con un buen resultado. Hoy se está haciendo este ejercicio con un agente de aduana. Así mismo indicó que no hay incompatibilidad entre los agentes y sus reemplazos y que como Gobierno, el reemplazo o eliminación de los agentes de aduana no es algo en estudio.

En el acuerdo de facilitación de comercio de la OMC, una de las propuestas fuertes de un grupo de países era que se eliminara la obligatoriedad de los agentes de aduanas, un tema que Chile no apoyó, y no lo apoyó porque son un elemento importante en el sistema como funciona hoy día, al final los costos de transacciones serian superiores si es que no se operara con esta dinámica siendo esta una de las razones por las cuales Chile no ratificó la comisión de Kioto.

Nombre organización que pregunta: Centro de Estudios Internacionales Pontificia Universidad Católica de Chile

El señor José Luis Parra, de la Universidad Católica del Observatorio para la Alianza del Pacifico, respecto a la ratificación del acuerdo, de facilitación de comercio de Bali, consulta que implicancias tiene este acuerdo, tanto para el sector público como privado, si Chile está preparado, o si hay que hacer estudios, o si hay que hacer algunos cambios.



Respuesta Director Nacional de Servicio Nacional de Aduanas:

El Director indica que en términos generales, gran parte de lo que está en el acuerdo de facilitación de comercio son estándares, Chile los asumió como país hace más de 10 años cuando se comenzó a negociar tratados de libre comercio, por lo que en general cumplimos con todo lo que está en la agenda de comercio, y no es necesario modificar ninguna norma.

Chile tenía que notificar a OMC si iba a requerir de asistencia técnica o de plazos para implementar obligaciones y el único punto en donde había algo que hacer es en precisamente en el tema de los operadores económicos autorizados porque no están en la ordenanza del Servicio de Aduanas y para darles cierto tratamiento se requerirá modificar la ley con el proyecto que está en el Congreso con lo que se daría cumplimiento a esa obligación.

Nombre organización que pregunta: Cámara Aduanera de Chile

El Sr. Jorge Mac Ginty en representación de la Cámara Aduanera de Chile, consulta por la facilitación y sobre cómo lograr entenderse mejor con los actores privados que participan en este ámbito. Esto último lo plantea a fin de generar una cultura de integración de mesas de trabajo. Afirma que la Aduana chilena es muy superior a otras pero que existen pequeños obstáculos por lo que propone avanzar en esa línea. También propone separar a los actores que trabajan en comercio exterior respecto de quienes no quieren cumplir, no quieren pagar el IVA y no quieren responder a la propiedad intelectual. En ese sentido indica que tienen que separarse de los actores que sí cumplen y que tienen problemas con la Aduana, por ejemplo con la acreditación que exige la Aduana para cumplir la Certificación de Origen, es decir, si a un importador que trae productos de China habitualmente, tiene un certificado de origen que lo emite una entidad china y por alguna razón traspapeló el original y tiene la copia, inmediatamente si lo fiscaliza Aduana le va a negar la preferencia arancelaria, a pesar de que el problema es que se perdió un papel y no de que no tenga como acreditar el origen, por tanto la exigencia no permite a la Aduana la fórmula que tiene de poder que acredite de alguna manera algún problema puntual. La certificación con Estados Unidos es el único tratado que permite que el importador acredite el origen pero resulta que Aduana fiscaliza y le solicita al importador que complete un formulario que se llama Valor de Contenido Regional, lo que implica que si existe un producto que tiene varios componentes, el importador chileno tendría que acreditar cómo está compuesto el producto, qué porcentaje del total lo asume cada producto, qué partida arancelaria tiene cada uno de los ítem que constituye el producto, y en el caso de cumplir con este cuestionario, entonces existiría la posibilidad de tener esta facilitación, lo cual lo hace absolutamente imposible sobre todo cuando existen productos protegidos por propiedad intelectual, por patentes u otro tipo de cosas, que hacen que la prueba no sea posible de cumplir.

Respuesta Director Nacional de Servicio Nacional de Aduanas:

El Director Juan Araya indica que en materia de origen respecto a que si se puede o no recibir una copia o el original, señala que Aduana no fija la regla, debiendo cumplir la normativa. A su juicio le parece una muy buena queja, afirmando que a su parecer, la instancia del Consejo es el lugar adecuado pero que él no es destinatario de esa preocupación. También sostiene que los acuerdos son categóricos, algunos respecto a que solo sirve el original y muchos dicen solamente en papel, entonces ese es un problema que se está originando hoy día con la integración de muchos sistemas en términos de que no se acepta la certificación electrónica.

También afirma que es un tema en que DIRECON está trabajando y el cual se ha ido mejorando pero el hecho que el acuerdo diga que tiene que presentar el original y el papel, a la Aduana no le cabe más que



pedir el original y el papel y en el caso del Acuerdo con Estados Unidos, de alguna manera es lo mismo, vale decir, que se permita la autocertificación por el importador.

Siempre es algo que se puede analizar y se puede mejorar y si hay cosas que se pueden trabajar para ir estableciendo criterios, está la mejor disposición por parte de Aduanas.

Respecto de las multas y el como se va discriminando de mejor manera, comenta que es un tema que se está trabajando. Se está haciendo revisión del sistema sancionatorio, que no está en el proyecto de ley de modernización del Servicio porque precisamente lo que se buscó fue una revisión completa de este sistema que sea consistente y que establezca los incentivos adecuados. Ya se hizo una licitación para hacer ese estudio, se está trabajando con una Universidad y va a realizar una primera etapa de levantamiento de todo el sistema sancionatorio del Servicio para proponer una nueva dinámica. Se espera para el próximo año una modificación grande en materia sancionatoria y esto también va unido a que se están revisando algunos sistemas y unos indicadores que se tienen al interior del Servicio. Lo que interesa es una mejor efectividad respecto de los procesos de revisión y fiscalización así que en eso van a seguir trabajando, concluye.

Nombre organización que pregunta: Asociación de Exportadores de Manufacturas, Servicios y Turismo ASEXMA CHILE A.G

El Sr. Marcos Illesca consulta ¿Cuáles son los cambios reales que se vienen, concretos y en qué plazos y como se fundamentan?

Respuesta Director Nacional de Servicio Nacional de Aduanas:

El Director indica que en la aplicación de la ley de transparencia se establecieron ciertas obligaciones respecto a información confidencial y no confidencial. Por otra parte existe lo que se llama la transparencia activa y transparencia pasiva. El Servicio había estado trabajando en base a un esquema de transparencia pasiva, es decir, distintos usuarios de distintas empresas, solicitaban información respecto de importaciones, exportaciones, importadores, exportadores al Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio Nacional, se lo iba entregado, se lo iba confeccionando a cada uno de ellos. Ahora se encuentran trabajando para pasar de transparencia pasiva a transparencia activa, es decir, en vez de reaccionar a cada petición de las empresas por estadísticas se va a pasar a un escenario en donde se publicarán todos los meses toda la información que tiene que ver con comercio exterior de Chile y va estar a disposición en una página web de tal manera que todas las empresas que quieran procesar esta información puedan entrar y trabajar con ella. Por otra parte afirma que en algún minuto se generó ruido respecto de cuál era la información que se iba a publicar por parte del Servicio y para ello, se efectuaron reuniones los interesados o personas que se sintieron afectadas y que se acercaron al Servicio, definiendo una mecánica y una modalidad de trabajo en la que se está trabajando, en donde se está entregando exactamente la misma información que se entregaba antes de que se hiciera este cambio. Complementa que la diferencia es que ahora va estar pública para todo el mundo y en donde se está trabajando en un programa de transición que culmina en el mes de agosto, lo cual fue a petición de los privados.

Asimismo señala que la evaluación es buena por parte del sector privado respecto de lo que ha ido sucediendo. Van a tener una buena información, van a tener las bases de datos, van a tener mejor información de la que existía antes de que se produjera esta cambio, porque uno de los problemas que se estaba dando ahí era de empresas que solicitaban información comercial y en tal caso, surge la idea de publicar toda la información de la mejor manera posible, pero cumpliendo con las normas de protección de



datos, así que se está trabajando en eso y a partir del mes de agosto se debería concluir el proceso de transición. Luego de esto se comenzará a poblar esta base de datos con la información hacia atrás.

Nombre organización que pregunta: Asociación de Exportadores de Manufacturas, Servicios y Turismo ASEXMA CHILE A.G

El Sr. Marcos Illesca consulta ¿Entonces no debería haber eliminación de información, RUT de empresa, nombre de empresa?

Respuesta Director Nacional de Servicio Nacional de Aduanas:

El Director indica que hay un problema ahí, que no tiene que ver con Aduanas sino que tiene que ver con el Consejo Para la Transparencia. Indica que esto se le ha señalado a los distintos representantes, y el Consejo Para la Transparencia dice que el Rut es información confidencial y que no se puede entregar. Afirma que la jurisprudencia que existe hoy día, dice que no es posible entregar esa información si el particular no lo autoriza. Asegura que existe un valor de contar con buenas estadísticas de comercio exterior pero no es Aduana quien tenga que ir al Consejo Para la Transparencia y ver ese punto. Como Servicio se está haciendo lo posible dentro de lo que la normativa e institucionalidad actual lo permite y el compromiso de Aduana es hacer lo máximo posible porque las organizaciones y gremios cuenten con las mejores cifras e información y además tener el compromiso de disponer de la información en la web de Servicio para que todos los interesados la puedan bajar y procesar.

Nombre organización que pregunta: Asociación de Exportadores de Manufacturas, Servicios y Turismo ASEXMA CHILE A.G

El Sr. Marcos Illesca consulta al Presidente del CSC ¿Se podría solicitar al Consejo Para la Transparencia un pronunciamiento respecto al tema?

Respuesta Presidente CSC:

El Presidente del CSC indica que se revisará la forma de actuar con dicha petición.

Nombre organización que pregunta: Asociación de Exportadores de Manufacturas, Servicios y Turismo ASEXMA CHILE A.G

El Sr. Marcos Illesca consulta afirma que por razones de estrategia comercial, algunas empresas no les interesa la transparencia total. También afirma que ha tenido clientes incluso en las declaraciones de importaciones que le exigen que cumpla con la información (indica que trabaja con agentes de aduana) exigida por el Servicio pero necesitan ellos sobre todo proteger la tecnología del producto que están trayendo que no se sepa cómo llegan a los mercados chilenos. Entonces, existe lo que dice muy bien el Director Nacional esas dos posiciones que no cabe duda que los intereses son contrapuestos.

Presidente CSC:

El Presidente del CSC afirma que se deben convivir con las dos normas y tienen también distintas autoridades.

Director Nacional de Servicio Nacional de Aduanas:

El Director complementa indicando que es un tema importante respecto de los Rut y que hoy en día lo que estaba entregando el Servicio como transparencia pasiva es a raíz de que muchas empresas mandaban una nota diciendo “yo no quiero que Ud. entregue mi información”. Sostiene que iban en un 15% de los Rut que estaban omitidos y por lo tanto en esas estadísticas existía una discusión gigante, dado que las estadísticas ya no servían. Por otra parte confirma que se moverán a un escenario en donde no se va a identificar Rut

pero que a cada usuario de comercio exterior se le va a dar un número aleatorio, por lo tanto las cifras sí van a estar consolidadas, y van a corresponder al 100%. En algunos mercados donde hay 2 o 3 operadores cualquiera va a poder identificar quien es quien. Para Aduana es importante entregar buenas estadísticas y se va a entregar un número aleatorio de usuario y va a ser permanente porque es la única manera de construir series. En el entendido que aquí el valor superior es la calidad de la estadística sin perjudicar al privado, información comercial no se va a entregar, no se entregaba antes y no se va a entregar ahora pero si datos básicos se van a entregar como históricamente había ocurrido.

Nombre organización que comenta: Asociación de Exportadores de Productos Lácteos A.G. EXPORLAC

El Sr. Guillermo Iturrieta comenta “yo creo que está súper bien que las empresas quieran no aparecer en algunos aspectos del punto anterior, no sé cómo será la experiencia de otros países o de países desarrollados, pero mi sentido común me dice, que la transparencia no es ocultar columnas, sino mostrar, al revés, a mí me gustaría que como Consejo, pudiéramos tener la posibilidad de defender ese punto, una ley de transparencia o un consejo de transparencia que está abogando por la transparencia, ocultando información a mí me parece que no es lo correcto”.

Nombre organización que pregunta: Asociación de Productores de Cerdo de Chile -ASPROCER

El Sr. Francisco Lorenzo, le expresa al Director, que una de sus empresas asociadas es parte del proceso de evaluación como OEA y en el contexto le gustaría saber cuáles son los pasos que siguen luego que se apruebe la ley, porque luego de firmarse los acuerdos de reconocimiento mutuo entre las aduanas, para poder inventar un programa, no sabe si el Servicio tiene este programa o tiene pensado cuales son los mercados con lo que va a firmar esos acuerdos, Alianza del Pacífico tal vez, Asia, Estados Unidos.

Respuesta Director Nacional de Servicio Nacional de Aduanas:

El Director indica que en términos de plazos se debe considerar lo siguiente: Una vez aprobada la Ley, la norma de transporte es general y por lo tanto necesita una segunda bajada que es un reglamento que se va a promulgar por Decreto Supremo y establece cuáles son las condiciones. Afirma que se establecerán los distintos programas que se van a habilitar de operador económico autorizado. Por otra parte, el plazo para que estén todos los reglamentos era de un año y durante la retención en la Cámara de Diputados y a petición de los parlamentarios, se solicitó que en el caso específico de la OEA, se avanzara más rápido y por lo tanto surge el compromiso de seis meses. Complementa indicando que después de la aprobación de la Ley, tiene que estar dictado el reglamento que va a crear el programa de OEA. Desde la promulgación, se considera que después de la publicación en el diario oficial, tiene que estar creado el reglamento.

Afirma que Aduanas ya está trabajando en un reglamento y una vez que salga promulgada la Ley, se pretende socializar el reglamento con los interesados, publicarlo para comentarios y eso tomará al menos algunos meses, con el cual se podrá tener empresas que van a poder empezar el proceso de certificación, las que ya trabajaron en el ejercicio tendrán buena parte del trabajo realizado, no obstante, de todas formas tendrán que certificarse, vale decir, no están aprobadas, sino que cualquier empresa se va a tener que certificar y ahí se tendrá que empezar a definir las categorías. Complementa que los requisitos para una empresa de transporte no son los mismos que para un transporte exportador, por lo tanto son estándares distintos y se comenzará a definir cuáles son los prioritarios y se va a establecer una forma de trabajo y una vez que se logre un programa con su reglamento para certificarse no es necesario tener el convenio. Por otra parte indica que con el programa se puede suscribir el convenio de reconocimiento y en eso afirma que existe un trabajo avanzado en Alianza del Pacífico donde hay un protocolo para empezar a validar los estándares, establecer un marco común de certificación en donde incluso Chile, al no tener su programa, su ley aprobada, fue incorporado y se está trabajando ya con los demás países de la Alianza del Pacífico y en cuanto a los países con convenio, ya se han iniciado las conversaciones con países de interés,



considerando también la Unión Europea, EEUU, algunos países del Asia que es en donde tenemos nuestro comercio más relevante y es ahí donde al final del día es importante partir.

Presidente CSC:

El Presidente del CSC afirma que “en realidad son muchas las materias que se podrían conversar con el Director de Aduanas, hay materias que podríamos seguir tocando pero en honor a la hora, se le agradece a don Juan Araya su tiempo y presentación. Estoy seguro que habrá una segunda oportunidad porque hay una serie de materias que nos gustaría seguido explorando, yo solo planteo lo del SICEX”.

Parte II

El Jefe del Departamento OCDE, Gastón Fernández presento a los Consejeros información relativa a Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, explicó concretamente que significaban dichas directrices y la evolución cronológica y las materias que abarcan. Durante el desarrollo de su exposición se refirió a temas como la estructura y procedimiento para la resolución de instancias específicas en Chile, la estadística de casos reportados, usuarios del mecanismo así como casos en Chile.

Finalizada su exposición, comenzó la instancia de preguntas por parte de los Consejeros, las cuales fueron abordadas por el Sr. Fernández.

Para ahondar más en detalle sobre esta materia, se puede revisar la información en el siguiente enlace:
<https://www.direcon.gob.cl/ocde/punto-nacional-de-contacto/>

II. COMPROMISOS ADOPTADOS:

No se adquieren compromisos, no obstante los Consejeros consultan al Presidente CSC evaluar la posibilidad de contactar al Consejo Para la Transparencia para conocer su postura respecto al tema planteado por el Director del Servicio Nacional de Aduanas sobre la protección de datos, quien en esa misma línea, afirmó tener la disponibilidad para participar de cualquier otra actividad organizada por este Consejo.

III. CIERRE DE LA SESIÓN:

El Presidente del Consejo da por terminada la sesión a las 18:10 horas.



Sr. LEONARDO BANDA M.
SECRETARIO EJECUTIVO



Sr. FERNANDO ALVEAR A.
PRESIDENTE



CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE DIRECON

CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE DIRECON